

BAQUEDANO, 22 FEB 10
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 376

VISTOS:

1. Oficio Nro. 1641 de fecha 15 de junio de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
2. Decreto Registro Nro. 97 de fecha 14 de octubre de 2003, que nombra como docente calidad de titular al señor Miguel Campos Peralta RUT: 7.290.584-9.
3. Decreto Registro Nro. 161, de fecha 6 de octubre del 2008, que acepta la renuncia del ex docente Miguel Campos Peralta.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La municipalidad debe reintegrar los fondos por concepto de asignación de experiencia, por el período octubre de 2006 a septiembre de 2008 del señor Miguel Campos Peralta. Autorícese

DECRETO:

1. REINTEGRESE la suma de \$ 111.498 (ciento once mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) el pago por concepto de asignación de experiencia, correspondiente al período octubre de 2006 a septiembre de 2008, al ex docente don Miguel Campos Peralta, RUT Nro. 7.290.584-9, menos los descuentos legales, según vistos y considerandos.
2. IMPUTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Subtitulo 21 Ítem 01 asignación 001 sub asignación 002. 001 " Asignación de Experiencia ".
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/HSO/SVD/arm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control